ADENDA Nº 2 AL CONTRATO MINNA N° 14/2021, CONTRATO DE "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PLURIANUAL 2021-2023 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 ID 398.870, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A.

Adenda Nº 02 al Contrato MINNA Nº 14/2021.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Ayolas N° 482 esquina Oliva, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro, **Abg. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi**, con Cedula de Identidad Nº 942.290, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **MEDIPLAN S.A. (RUC Nº 80025664-6)** domiciliada en Cerro Cora 1309 esq. Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano, con Cédula de Identidad Nº 4.435.234, en carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO MINNA N° 14/2021, de "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente adenda se realiza a los efectos de rectificar la Adenda Nº 1 del Contrato MINNA Nº 14/2021 aclarando que la ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA Nº 094/2023, en atención a lo que dispone el art. 55 inciso "b" de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

En lo relativo a las modificaciones insertas en la Adenda Nº 1, las partes se ratifican en su contenido y aclaran que son las siguientes:

Cláusula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS":

5.1 El monto de la ampliación asciende a la suma de **Gs. 1.035.860.000 (Guaraníes mil treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil).-**

Clausula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 2 meses, desde el 13 de agosto del 2023 al 12 de octubre de 2023.-

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 14/2021**, correspondiente al llamado a **LICITACION publica NACIONAL SBE Nº 1/2021 ID Nº 398.870,** entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la Empresa **MEDIPLAN S.A.,** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.-

.....
Sra. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano
Apoderada
MEDIPLAN S.A.

MediPlan S.A.

.....
Abg. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MINISTRO

.....
Lic. Miguel Ángel Agustín Domínguez Garialdi
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS